



DECRETO N° **1948**

TEMUCO, **29 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 28.12.2016, presentada por Restaurante La Caleta Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-2605
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°0204
Nombre del Comprador	:	RESTAURANTE LA CALETA LIMITADA
RUT Comprador	:	76.312.301-4
Dirección Particular	:	AVDA. LOS ESTUDIANTES N°02320 DEPTO 303 TORRE 2
Nombre del Rep. Legal	:	ITURRIETA PONCE LUIS ABNER
Rut Rep. Legal	:	:
Nombre del Vendedor	:	RESTAURANTES JULIO IBARRA TEJERIA E.I.R.L.
RUT	:	76.010.069-2
Dirección Particular	:	SAN MARTIN N°0204
Nombre del Rep. Legal	:	IBARRA TEJERINA JULIO CESAR
Rut Rep. Legal	:	:
Fecha de Solicitud	:	28.12.2016
Transferencia N°	:	172
Fecha	:	28.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1204379